

Machala, 09 de Marzo del 2011



15 MAR 2011

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Para los fines de ley adjunto se servirá encontrar el nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía **INCOALSA CIA . LTDA**, los mismos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha 18 de Enero del 2011.*

Así mismo adjunto las cesión de participaciones realizada por el señor Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos a favor del señor Jorge Guillermo Álvarez Cevallos y la cesión de participaciones del señor Frans Daniel Sánchez Cevallos a favor del señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, dentro de la Compañía antes mencionada.

*Solicito a la vez, se sirva conferirme el listado de los nuevos representantes y los nuevos socios de la Compañía **INCOALSA CIA . LTDA**.*

Atentamente,

Jorge Guillermo Álvarez Cevallos
GERENTE- **INCOALSA CIA. LTDA.**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES, DE LA COMPAÑIA**
3 **INCOALSA CIA. LTDA. QUE HACEN**
4 **LOS CONYUGES SEÑOR REINALDO**
5 **DANIEL SANCHEZ CEVALLOS Y**
6 **SEÑORA LIDA BEATRIZ PIZARRO**
7 **ORTIZ A FAVOR DEL SEÑOR JORGE**
8 **GUILLERMO ALVAREZ CEVALLOS.-**
9 **CUANTÍA: \$ 134.00**

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
11 El Oro, República del Ecuador; hoy día **veinticuatro de**
12 **Enero del año dos mil once**, ante mí **ABOGADO LUIS**
13 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
14 **MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por
15 una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor
16 **Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos**, de ocupación
17 empleado; y, señora **Lida Beatriz Pizarro Ortiz**, de
18 ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados
19 entre si; y por otra parte, como "Cesionario", el señor
20 **Jorge Guillermo Álvarez Cevallos**, quien declara ser de
21 estado civil divorciado, de ocupación empleado. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
24 Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en
25 este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de
26 la naturaleza y resultados de la presente Escritura
27 Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta
28 que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el

15 LUIS ZAMBRANO LARREA

15 NOTARIO SEXTO
16 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES de la Compañía INCOALSA CÍA. LTDA., al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
6 CEDENTE, comparece el señor **Reinaldo Daniel Sánchez**
7 **Cevallos** de estado civil casado; y, en calidad de
8 CESIONARIO, el señor **Jorge Guillermo Álvarez**
9 **Cevallos**, de estado civil divorciado, siendo los
10 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
11 domiciliadas en la ciudad de Machala, Provincia de El
12 Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para
13 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la
14 naturaleza y efectos de este instrumento público; así
15 mismo comparece al otorgamiento de la presente
16 escritura pública la señora **Lida Beatriz Pizarro Ortiz**,
17 cónyuge del socio Cedente, comparecencia que la realiza
18 con el ánimo de autorizar como en efecto autoriza a su
19 cónyuge para que ceda y transfiera las CIENTO TREINTA
20 Y CUATRO Participaciones Sociales que tiene dentro del
21 capital de la Compañía INCOALSA CÍA LTDA. **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **INCOALSA CIA.**
23 **LTDA.**, Se constituyó mediante escritura pública
24 celebrada en la ciudad de Machala, el veintitrés de
25 Octubre del año dos mil nueve, ante el Abg. Luis
26 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, la
27 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Machala con él número mil cuatrocientos

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 cincuenta y siete y anotada en el Repertorio bajo el
2 número dos mil quinientos cincuenta y ocho en el día
3 diez de Noviembre del año dos mil nueve, aprobada por la
4 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
5 número SC.DIC.M cero nueve cero tres nueve cero, de
6 fecha cuatro de Noviembre del año dos mil nueve; **DOS.-**
7 Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios,
8 celebrada el día trece de Enero del año Dos mil Once,
9 acordó por unanimidad autorizar a los socios Reinaldo
10 Daniel Sánchez Cevallos y Frans Daniel Sánchez
11 Cevallos, para que cedan y transfieran las CIENTO
12 TREINTA Y CUATRO participaciones sociales,
13 respectivamente, las mismas que tenían dentro del
14 capital social de la compañía, cesión que se realiza a
favor de los señores Jorge Guillermo Álvarez Cevallos y
Francisco Fernando Morillo Zambrano, respectivamente,
las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un
dólar cada una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA
DE PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
20 mediante la presente escritura pública, el señor **Reinaldo**
21 **Daniel Sánchez Cevallos**, con autorización expresa de su
22 esposa la señora Lida Beatriz Pizarro Ortiz, por sus
23 propios derechos, en forma libre y voluntaria, por medio
24 del presente instrumento público, tiene a bien ceder en
25 venta real y efectiva y transferir a favor del señor **Jorge**
26 **Guillermo Álvarez Sánchez**, las CIENTO TREINTA Y
27 CUATRO PARTICIPACIONES sociales, las mismas que
28 tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, las cuales

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 posee dentro del capital social de la compañía, por lo que
2 el cesionario paga al cedente por las participaciones
3 cedidas, la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares, el
4 cedente declara haber recibido dicho valor a entera
5 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso
6 legal de parte del cesionario, no teniendo nada que
7 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
8 **ACEPTACION.-** Las partes que intervienen en la presente
9 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
10 ratifican en el contenido del presente instrumento
11 público, los cedentes autorizan para que se proceda a
12 entregar el correspondiente certificado de las
13 aportaciones cedidas a favor del señor Jorge Guillermo
14 Álvarez Cevallos, quien a partir de la presente fecha está
15 facultado para cumplir con lo que establece artículo 113
16 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de la
17 inscripción de la escritura pública de constitución en el
18 Registro de Mercantil del Cantón Machala, sentar razón
19 en la escritura pública de constitución en el respectivo
20 protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y,
21 realicen las demás gestiones necesarias para el
22 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted señor
23 notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta
24 validez del presente instrumento público. F) Ilegible
25 Abogada Patricia Barzallo A., Registro profesional número
26 mil doscientos dieciocho, del Colegio de Abogados de El
27 Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda
28 elevada a escritura pública que surtan los efectos de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCOALSA CIA. LTDA.

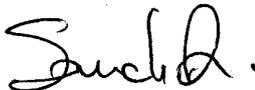
En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de Enero del dos mil once, en el domicilio de la Compañía ubicado en Av. Bolívar Madero Vargas N° 1008 Intersección 17 y 18ava. Oeste, cuando son las 10h00, sin el requisito de la previa convocatoria los socios de la Compañía INCOALSA CIA. LTDA, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside ésta Junta en calidad de Presidente el señor Frans Daniel Sánchez Cevallos y como Secretario el Gerente Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos, quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: 1.- **María Alicia Margarita Cevallos Silva**, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que representan ciento treinta y cuatro votos; 2.- **Frans Daniel Sánchez Cevallos**, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que representan ciento treinta y cuatro votos; 3.- **Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos**, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que representan ciento treinta y cuatro votos. Estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía se declara la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Acto seguido se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día y que constan de la siguiente manera: **PRIMERO PUNTO: VENTA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑOR REINALDO DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS Y FRANS DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS**, a favor de los señores JORGE GUILLERMO ALVAREZ CEVALLOS Y FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO; **SEGUNDO PUNTO: RENUNCIA DEL GERENTE Y PRESIDENTE ACTUAL DE LA COMPAÑIA; TERCER PUNTO: DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA PARA QUE CUMPLAN CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR ESTA JUNTA.** Aprobado en forma unánime los puntos del orden del día por los socios asistentes, se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** y se ordena que por secretaria se de lectura al mismo, esto es la **VENTA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS REINALDO DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS Y FRANS DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS**, a favor de los señores JORGE GUILLERMO ALVAREZ CEVALLOS Y FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO; Al efecto toma la palabra el señor **Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos** y expresa lo siguiente: "Es mi deseo el de ceder y transferir las ciento treinta y cuatro participaciones que poseo dentro de esta Compañía al señor Jorge Guillermo Álvarez Cevallos, con todos los derechos inherentes a las mismas; así mismo toma la palabra el señor **Frans Daniel Sánchez Cevallos** y manifiesta de la misma forma que es su voluntad ceder y transferir las ciento treinta y cuatro participaciones que posee dentro de esta Compañía al señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, con todos los derechos inherentes a las mismas, por lo tanto solicitan la autorización a la Junta para suscribir la venta y transferencia en la forma ya expuesta. Puesta que fuere a consideración de la Junta previa la renuncia expresa de los socios al derecho preferente y proporcional que tienen a la cesión de acuerdo al número de participaciones que poseen en la Compañía, es aprobada por unanimidad de capital social presente. Continuando con la Asamblea se pone en consideración el **SEGUNDO PUNTO.-** para lo cuál el Presidente de la Junta solicita al Secretario de lectura a la renuncia presentada

LUIS ZAMBRANO
SECRETARIO
EL ORO

unanimidad de los socios. Inmediatamente se pasa a tratar el TERCER PUNTO: esto es DESIGNACION Y POSESION DEL NUEVO GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, al efecto toma la palabra el señor **Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos** y expresa lo siguiente: En visto de que conjuntamente con el señor **Frans Daniel Sánchez Cevallos**, hemos cedido y transferido el cien por ciento de nuestras participaciones, así mismo hemos presentado nuestras renunciaciones a los cargos que venimos desempeñando, procedo a proponer el nombre del Ing. Jorge Guillermo Álvarez Cevallos, para que asuma el cargo de Gerente y el nombre del señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, para que asuma el cargo de Presidente de la Compañía INCOALSA CIA. LTDA., para en adelante ejerzan la administración, representación legal y más atribuciones que el Estatuto confiere a estas dignidades, lo que es aceptado por los señores Jorge Guillermo Álvarez Cevallos y Francisco Fernando Morillo Zambrano, así como también por la Junta en forma Unánime, por cuanto quedan desde ya designados. En lo que tiene que ver con el CUARTO PUNTO del orden del día, la Junta por unanimidad acuerda autorizar al Gerente, que por intermedio del Abogado de la Compañía elabore y otorgue la correspondiente Escritura Pública de Venta y transferencia de Participaciones y realice todos los trámites de Ley pertinentes. Igualmente la Junta autoriza para que el Secretario de ésta Junta proceda a emitir los nombramientos respectivos tanto del Gerente como del Presidente. Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, siendo aprobada y ratificada por los asistentes, quien para constancia firma en unidad de acto, a las trece horas, en el lugar y fecha anotados inicialmente. *F: Frans Daniel Sánchez Cevallos - Presidente- Socio, Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos - Gerente - Secretario- Socio; María Alicia Margarita Cevallos Silva - Socia.*

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EDO. ORON

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INCOALSA CIA. LTDA., ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO HASTA ESTE MOMENTO.


Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos
SECRETARIO

Machala, 13 de Enero del 2011

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere y leída que les fue a los comparecientes
3 integramente por mí el Notario, éstos se ratifican y
4 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
5 fe.-----

6
7
8
9

Sanchez



10 Sr. **REINALDO DANIEL SANCHEZ CEVALLOS**

11 C. C. No. 070289668-9

12
13
14
15

Lida Beatriz Pizarro Ortiz



16 Sra. **LIDA BEATRIZ PIZARRO ORTIZ**

17 C. C. No. 070342291-5

18
19
20
21

Jorge Guillermo Alvarez Cevallos



22 Sr. **JORGE GUILLERMO ALVAREZ CEVALLOS**

23 C. C. No. 070251193-2

24
25
26
27
28

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*

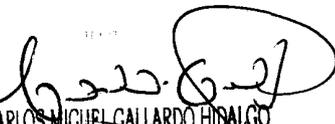
LA SE
ZAMBRANO L
AY. DC.
ECUADOR



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

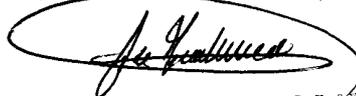
L
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy quince de Febrero del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **REINALDO DANIEL SANCHEZ CEVALLOS Y LIDA BEATRIZ PIZARRO ORTIZ** (Cedentes) a favor del señor **JORGE GUILLERMO ALVAREZ CEVALLOS** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **INCOALSA CIA. LTDA**, a foja No. **9.647** del Registro Mercantil del año **2.009**.- El Registrador Mercantil. -x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **INCOALSA CIA. LTDA.**, de fecha veintitrés de Octubre del dos mil nueve, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha veinticuatro de Enero del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos y Lida Beatriz Pizarro Ortiz, cede ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Jorge Guillermo Alvarez Cevallos.---

Machala, a 16 de Febrero del 2011



ARG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR